



Resolución Ministerial

N° 377-2018-MC

Lima, 19 SET. 2018

VISTOS; el correo electrónico de la organización del Seminario Internacional “Pueblos en aislamiento voluntario: repensando los abordajes antropológicos”; la Hoja de Elevación N° 900018-2018/DGPI/VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando N° 900111-2018/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, a través del Informe N° 900039-2018/DACI/DGPI/VMI/MC de fecha 17 de setiembre de 2018, la Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial – DACI señala que las instituciones Kone Foundation y el Programa de Post Grado en Antropología Social del Museo Nacional de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, publicaron en el mes de mayo de 2018 la convocatoria a la presentación de ponencias para el Seminario Internacional “Pueblos en aislamiento voluntario: repensando los abordajes antropológicos”, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de setiembre de 2018, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2018, la DACI envió a los organizadores del precitado evento, una propuesta de ponencia basada en la reflexión del trabajo de investigación que realiza el Ministerio de Cultura sobre los pueblos indígenas en situación de aislamiento de la Amazonía peruana, labor que es primordial para la toma de decisiones como Estado acerca de la protección de esta población;

Que, a través del correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2018, la organización del Seminario Internacional comunica a la DACI la aprobación de la ponencia presentada por el Ministerio de Cultura; asimismo, a través del correo electrónico de fecha 6 de setiembre de 2018, el representante del proyecto “Conservación y Consolidación de las Áreas Protegidas y las Tierras Indígenas al Interior del Paisaje Purús Manu (2017-2018)”, informa que el mencionado proyecto cubrirá los gastos de transporte aéreo, transporte terrestre, movilidad local, alojamiento y alimentación para la participación de tres (3) representantes del Ministerio de Cultura en el evento;

Que, con la Hoja de Elevación N° 900018-2018/DGPI/VMI/MC de fecha 18 de setiembre de 2018, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas hace suyo el precitado Informe N° 900039-2018/DACI/DGPI/VMI/MC, donde además se menciona que el Seminario



Internacional tiene como objetivos: i) reflexionar sobre el trabajo antropológico con pueblos en aislamiento voluntario por parte de las instituciones estatales y civiles que buscan estrategias para implementar la defensa de los pueblos indígenas “aislados”; ii) intercambiar experiencias en materia de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial, con otros países de la región; y, iii) comprender la importancia de tomar en cuenta las perspectivas indígenas dentro del debate, para la comprensión de la dicotomía entre “aislados” y “contactados” como un complejo enmarañado de conexiones que se constituyen dentro de una espacialidad y temporalidad;



Que, asimismo, se precisa que la participación del Viceministerio de Interculturalidad en el referido evento fortalecerá las acciones que efectúe el Sector Cultura en el fomento, elaboración e implementación de políticas vinculadas a la defensa y protección de los PIACI; asimismo, permitirá presentar las metodologías y herramientas de recojo de información empleadas por el equipo de antropólogos de la DACI y los agentes de protección durante los procesos de diálogo; la difusión de los avances en la normativa nacional respecto a políticas públicas en materia de protección de sus derechos; y dar cuenta del resultado del análisis efectuado producto de las investigaciones realizadas, las lecciones aprendidas y las hipótesis que se desprenden del trabajo de investigación que realiza el Ministerio de Cultura sobre los pueblos indígenas en situación de aislamiento de la Amazonía peruana, y los retos que se presentan para el sector;



Que, el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es un órgano de línea de ámbito nacional encargado de proponer, coordinar, evaluar y supervisar con la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio la política nacional y las normas de alcance nacional en materias relacionadas con la implementación del derecho a la consulta previa; con la protección, el desarrollo y la promoción de las lenguas indígenas del país; y con la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial;



Que, en ese sentido, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas propone la participación de los señores Nancy Isabel Portugal Gallardo, Directora de la DACI; Paola Rocío Barriga Flores, Coordinadora de la Reserva Territorial Madre de Dios; y Maximiliano Mamani Eugenio, Especialista social de la DACI, en el mencionado Seminario Internacional;

Que, mediante el Memorando N° 900111-2018/VMI/MC de fecha 18 de setiembre de 2018, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad autoriza la participación de los mencionados servidores en el precitado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Nancy Isabel Portugal Gallardo, Paola Rocío Barriga Flores y Maximiliano Mamani, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; cuyos gastos por concepto de pasajes



Resolución Ministerial

N° 377-2018-MC

aéreos y viáticos serán asumidos por el proyecto “Conservación y Consolidación de las Áreas Protegidas y las Tierras Indígenas al Interior del Paisaje Purús Manu (2017-2018)”, en el marco del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ayuda para la Vida Silvestre Amenazada Sociedad Zoológica de Fráncfort y el Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

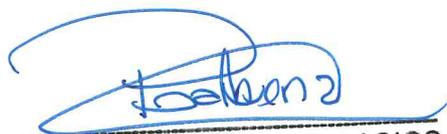
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Nancy Isabel Portugal Gallardo, Directora de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – DACI; Paola Rocío Barriga Flores, Coordinadora de la Reserva Territorial Madre de Dios; y, Maximiliano Mamani Eugenio, Especialista social de la DACI, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 22 al 26 de setiembre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

